



Gobierno Regional  
de Cusco

Gobernación  
Regional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 312 - 2025-GR CUSCO/GR

CUSCO, 27 DIC. 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

**VISTO:** El Informe N° 1641-2025-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025 y por Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2024-GR CUSCO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, para el Año Fiscal 2025, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, desagregado del gasto a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto, Tipo de transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 320-2025-EF**, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a favor de los gobiernos regionales, estando comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco a través de las Unidades Ejecutoras, 001: Sede Central y 200: Transportes, por un monto de **S/ 18 872 611,00 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, para financiar la ejecución de proyectos de inversión con CUI 2394745 y 2512848, con cargo a los Recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el numeral 36.5 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme se detalla en el Anexo II "Transferencia de Partidas a favor de dos gobiernos regionales";

Que, conforme al numeral 3.1 del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 320-2025-EF, establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 2.1 del artículo 2, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el citado artículo, dentro de los dos (2) días calendario contados desde la vigencia del presente dispositivo legal;

Que, estando a lo propuesto por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° 1641-2025-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, y con las Visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Artículo 21°, el inciso a) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902 y el Artículo Único de la Ley N° 30305;

### RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la Desagregación de Recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N° 320-2025-EF**, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2025, hasta por la suma de **S/ 18 872 611,00 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle, Anexo II Transferencia de Partidas a favor del gobierno regional, que forma parte integrante del presente resolución:



Gobierno Regional  
de Cusco

Gobernación  
Regional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**DE LA:**

**En Soles**

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central  
 PLIEGO 009 : Ministerio de Economía y Finanzas  
 UNIDAD EJECUTORA 001 : Administración General  
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos  
 ACTIVIDAD 5000415: Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL  
 2.0 Reserva de Contingencia 18 872 611,00

**TOTAL EGRESOS 18 872 611,00**

**A LA:**

**En Soles**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO 446 : Gobierno Regional del Departamento de Cusco  
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0138 : Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte  
 PRODUCTO / PROYECTOS : Con CUI 2394745 y 2512848;  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 18 872 611,00

**TOTAL EGRESOS 18 872 611,00**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaboraran las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

**ARTÍCULO TERCERO. - LIMITACION AL USO DE LOS RECURSOS**

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto Supremo N°320-2025-EF, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo Primero, de la presente Resolución Ejecutiva Regional no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son aprobados.

**ARTÍCULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN**

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

**GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

